EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO
NIT: 890.102.006-1

DEBE CANCELAR

A

LIZ PILAR HELD CASALINS
C.C. No. 55.231.992

LA SUMA DE SEIS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA MIL PESOS M/L ($ 6.930.000), POR CONCEPTO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 202201567, CORRESPONDIENTE AL PERIODO QUE VA DEL 12 DE JUNIO DE 2022 AL 11 DE JULIO DE 2022.

POR FAVOR CONSIGNAR A LA CUENTA DE AHORROS DEL BANCO BANCOLOMBIA NO. 91208939250

En cumplimiento del numeral 6to del artículo 1.2.4.1.6 del Decreto 2250 del 29 de diciembre del año 2017, manifiesto bajo la gravedad juramento que no he contratado o vinculado dos (2) o más trabajadores o contratistas asociados a mi actividad, por un término inferior a noventa (90) días continuos o discontinuos.

Lo anterior para que se tenga en cuenta en la depuración de la base del cálculo de la retención en la fuente por concepto de las rentas de trabajo de que trata el artículo 103 del Estatuto Tributario.

En constancia de lo anterior, se firma al día 21 del mes de julio del año 2022.

Cordialmente,

lheldc.

LIZ HELD CASALINS

C.C. 55.231.992

Celular: 3103665900